



*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

## AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

**COBRO COACTIVO No. 020**

**EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA**

**EJECUTADO: PABLO YARA BUCURÚ**

**CONCEPTO: RESOLUCION No. 0653 DEL 26/04/2022 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-573-009-15, POR LA COMISIÓN DE UNA PRESUNTA VULNERACIÓN A LAS NORMAS AMBIENTALES.**

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 297 con fecha de recibido del 03 de abril de 2023 el cual la Directora Territorial Putumayo ARGENIS LASSO OTAYA, solicita se inicie cobro coactivo en contra del señor PABLO YARA BUCURÚ, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.253.724., expedida en Ataco (T), Para que cancele la suma dineraria equivalente a DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE TRES PESOS (\$17.739.523) MDA/CTE; Para que cancele la suma dineraria equivalente a correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor PABLO YARA BUCURÚ, para que cancele la suma dineraria equivalente a DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE TRES PESOS (\$17.739.523) MDA/CTE correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

Según lo expuesto, este Despacho

### DISPONE

**PRIMERO:** Iniciar el COBRO COACTIVO requiriendo al señor PABLO YARA BUCURÚ, para que cancele la suma dineraria equivalente a DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE TRES PESOS (\$17.739.523) MDA/CTE, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 0653 de fecha del 26 de abril de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios.

**SEGUNDO:** Librar oficio al señor PABLO YARA BUCURÚ, para que cancele la suma dineraria equivalente a DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE TRES PESOS (\$17.739.523) MDA/CTE, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 0653 de fecha del 26 de abril de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios, para que cancel la obligación en un término de quince (15) días hábiles a partir del recibido de la comunicación.

**TERCERO:** Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.

SEDE PRINCIPAL:  
AMAZONAS:  
CAQUETA:  
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 - 4295 267, Fax: 4295 255 - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo.  
Tel: (8) 5925 054 - 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45 - Leída Amazonas  
Tel: (8) 4351 670 - 4357 456 Fax: 4356 884 - Cra. 11 No. 5-57 - Florencia, Caquetá  
Telefax: (8) 4296 395, Mocoa, Putumayo

[correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
[www.corpoamazonia.gov.co](http://www.corpoamazonia.gov.co)

Línea de Atención: 01 8000 930 506



*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

Dado en la ciudad de Mocoa, a los veinte (20) días del mes de febrero del año 2024.

CUMPLASE



**EFREN HUMBERTO LUNA GUERRERO**  
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista

SEDE PRINCIPAL:  
AMAZONAS:  
CAQUETA:  
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 -- 4295 267, Fax: 4295 255; - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo  
Tel: (8) 5925 864 -- 5927 619, Fax: 5925 065. Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas  
Tel: (8) 4351 878 -- 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá  
Telefax: (8) 4295 395. Mocoa, Putumayo

[correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
[www.corpoamazonia.gov.co](http://www.corpoamazonia.gov.co)

Línea de Atención: 01 8000 930 506